



NOTA SECRETARIAL. Santa Cruz de Lorica, veinticinco (25) de agosto de 2021.

Señor Juez, el presente proceso se encuentra pendiente de darle trámite. Sírvase proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, veinticinco (25) de agosto de 2021.

Proceso de sucesión intestada	
Causante	Antonio Rafael Marrugo Babilonia
Accionantes	Edith Sofía Llorente López y otros
Radicado	23.417.40.89.001.2019.00535.00

1. Revisado el expediente encuentra el Juzgado pertinente correr el traslado del trabajo de partición presentado por la auxiliar de la justicia designada para esta labor, al tenor de lo previsto en el Art. 509 N° 1 del Código General del Proceso. Razón por la cual se,

R E S U E L V E:

PRIMERO. Del trabajo de partición presentado por la auxiliar de la justicia designada para esta labor, se corre traslado a la parte demandante por el término de cinco (05) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

SEGUNDO: Para consultar el trabajo de partición, las partes podrán seguir el enlace a TYBA:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR
JUEZ

23.417.40.89.001.2019.00535.00

Firmado Por:

Hector Fabio De La Cruz Vitar
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cordoba - Lorica

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

152f9af264e2b316fdc6575a17de2cec6f7def097f150c6a87120de99dbc1635

Documento generado en 25/08/2021 07:19:34 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>